



## RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA POR LA QUE SE DESIGNA EL RESPONSABLE DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

El Ministerio de Economía, Comercio y Empresa quiere manifestar su compromiso con los estándares más altos en el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, así como con los compromisos fijados en el Plan de Gobierno Abierto. Uno de los compromisos que establece es la protección a los denunciantes que informen sobre corrupción, fraudes o violaciones de las leyes.

La aprobación de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción ha permitido transponer la Directiva europea de protección del denunciante, reforzando la protección de quienes, en el ámbito profesional-laboral, denuncien infracciones de carácter penal o administrativo, graves o muy graves, relacionadas con conductas reprochables en el ámbito previsto por dicha Ley. Esta Ley prevé la garantía y protección de aquellas personas que, con sus declaraciones, permitan mejorar la lucha contra el fraude y la defensa de los intereses comunes.

En los plazos establecidos, el extinto Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, instrumentó la implantación de un Sistema Interno de Información para facilitar la utilización de un canal interno de información departamental que mejorase la detección de infracciones de la normativa comunitaria o nacional que perjudicasen los intereses financieros de los fondos europeos y nacionales. Se protege al mismo tiempo, con todas las garantías, incluyendo el anonimato, a las personas que, en el ámbito profesional y laboral de la actividad del departamento, denunciasen los hechos relacionados con delitos o infracciones administrativas graves o muy graves.

Una vez desarrollada la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, dando continuidad al Sistema Interno de Información que se estableció en el extinto Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, la Subsecretaría de Economía, Comercio y Empresa, como autoridad responsable de la implantación del Sistema por Resolución de 10 de octubre de 2024 aprobó en cumplimiento del artículo 5 de la Ley 2/2023, de 20 de febrero el Sistema Interno de Información del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa.





Una vez instaurado el Sistema Interno de Información, dispongo:

La designación como responsable del Sistema, en cumplimiento del artículo 8 de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, a la persona titular de la Inspección de Servicios del departamento, que deberá desarrollar sus funciones de forma independiente y autónoma respecto del resto de los órganos de la entidad u organismo, no podrá recibir instrucciones de ningún tipo en su ejercicio, y deberá disponer de todos los medios personales y materiales necesarios para llevarlas a cabo.

Este nombramiento y su eventual cese se notificará a la Autoridad Independiente de Protección del Informante, A.A.I., relacionada con el Gobierno a través del Ministerio de Justicia, al que está vinculada.

LA SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

Aida Fernández González

(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, COMERCIO  
Y EMPRESA

CSV : GEN-e669-4f6f-95e3-b0a8-b63d-66b9-0f7f-fe85

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : ISABEL ARRANZ OLMOS | FECHA : 21/11/2025 11:27 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : AIDA FERNANDEZ GONZALEZ | FECHA : 21/11/2025 12:38 | Aprueba

